



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 701-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 19 de diciembre de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Proveído N.º 7167-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 763-2017-GAL/MDSS, Informe N.º 739-GSMA-MDSS-2017, Informe N.º 0053-RVV-GSMA-MDSS, Informe N.º 1171-SGGRS-MDSS-2017, FUT N.º 024938, sobre inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores Autorizados para la Recolección Selectiva y Comercialización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Expediente N.º 21329-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, el administrado Jorge Yana Quispe presidente de la Asociación de Comerciantes de Material Reciclado de la Región Cusco, solicita su inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores Autorizados para la Recolección Selectiva y Comercialización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe N.º 1171-SGGRS-MDSS-2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, la Sub Gerente de Gestión de Residuos sólidos, da conformidad a la solicitud presentada por el administrado Jorge Yana Quispe respecto a los requisitos técnicos establecidos en el reglamento para la formalización de los Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos sólidos aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 012-2017-A-MDSS-SG;

Que, mediante Informe N.º 0053-RVV-GSMA-MDSS de fecha 19 de diciembre de 2017 la Sub Gerente (e) de Fiscalización Ambiental, opina procedente la inscripción de la Asociación de Comerciantes de Material Reciclado de la Región Cusco en el Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores Autorizados para la Recolección Selectiva y Comercialización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe N.º 739-GSMS-MDSS-2017 de fecha 19 de abril de 2017, la Gerente de Servicios y Medio Ambiente remite el informe sobre la inscripción de la Asociación de Comerciantes de Material Reciclado de la Región Cusco en el Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores Autorizados para la Recolección Selectiva y Comercialización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, el Decreto de Alcaldía N.º 012-2017-A-MDSS-SG de fecha 22 de agosto de 2017, resuelve, en su "Artículo Primero: Aprobar el reglamento para la formalización de los Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el distrito de San Sebastián", es así que mediante Expediente Administrativo N.º 21329-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, el administrado Jorge Yana Quispe presidente de la Asociación de Comerciantes de Material Reciclado de la Región Cusco, solicita su inscripción en Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores Autorizados para la Recolección Selectiva y Comercialización de Residuos Sólidos, la misma que se encuentra conforme con el Decreto antes citado, habiendo cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 2º del Reglamento para la Formalización de los Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de San Sebastián;

Que, por tanto, habiendo cumplido con todo los requisitos exigidos por el Reglamento para la Formalización de los Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de San Sebastián, es necesario emitir el acto administrativo mediante la que se reconozca la inscripción de dicha Asociación en el Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores Autorizados para la Recolección Selectiva y Comercialización de Residuos Sólidos, conforme dispone el Artículo 3º del reglamento precitado;

Que, con Opinión Legal N.º 763-2017-GAL/MDSS, de fecha 19 de diciembre de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión del acto resolutivo que apruebe la inscripción de la Asociación de Comerciantes de Material Reciclado de la Región Cusco en el Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores Autorizados para la Recolección Selectiva y Comercialización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicitado por el administrado Jorge Quispe Yana;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 701-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisansebastián.gob.pe



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Presidente de la Asociación de Comerciantes de Material Reciclado de la Región Cusco, en concordancia con el Decreto de Alcaldía N.º 012-2017-A-MDSS-SG;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la inscripción de la Asociación de Comerciantes de Material Reciclado de la Región Cusco en el Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores Autorizados para la Recolección Selectiva y Comercialización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en concordancia con el Decreto de Alcaldía N.º 012-2017-A-MDSS-SG.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicio y Medio Ambiente y demás Gerencias según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Servicios y Medio Ambiente  
Interesado  
Archivo

